

RECURSO DE APELACIÓN.

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la **clausura de la publicación por cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado ante este Organismo Público Local, el día dos de abril de dos mil veinticuatro, signado por el ciudadano Alfredo Osorio Barrios, en su carácter de Representante Propietario de la Coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos", en contra del "Acuerdo IMPEPAC/CEE/191/2024, relativo a la denuncia presentada en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Morelos Cuauhtémoc Blanco Bravo la C. Margarita González Saravia Calderón Precandidata única de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos" y al Partido Político MORENA por culpa in vigilando"(SIC)".-----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **diecinueve horas con treinta minutos** minutos del día **cinco de abril del año dos mil veinticuatro**, el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo IMPEPAC/CEE/332/2023 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

HAGO CONSTAR

Que en este acto, en los estrados físicos y estrados electrónicos de este órgano comicial, se hace del conocimiento público que ha concluido el plazo de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado ante este Organismo Público Local, el día dos de abril de dos mil veinticuatro, signado por el ciudadano Alfredo Osorio Barrios, en su carácter de Representante Propietario de la Coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos", en contra del "Acuerdo IMPEPAC/CEE/191/2024, relativo a la denuncia presentada en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Morelos Cuauhtémoc Blanco Bravo la C. Margarita González Saravia Calderón Precandidata única de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos" y al Partido Político MORENA por culpa in vigilando"(SIC)".-----

Asimismo, se hace constar que en el plazo de cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las diecinueve horas con treinta minutos del día tres de abril del dos mil veinticuatro y concluyó a la misma hora del día cuatro de abril del mismo año; **asimismo, se hace constar que fue recibido un escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, vigente.-----

ATENTAMENTE



M. EN D. MANSUR GONZALEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Con copia para:
Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC. Para su superior conocimiento.
Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Electoral del IMPEPAC. Para su conocimiento.
Dr. Alfredo Javier Añlas Casas, Consejero Electoral del IMPEPAC. Para conocimiento.
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Electoral del IMPEPAC. Para conocimiento.
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Electoral del IMPEPAC. Para conocimiento.
Mtra. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Electoral del IMPEPAC. Para conocimiento.
Mtra. Mayte Casales Campos, Consejera Electoral del IMPEPAC. Para su conocimiento.

Elaboró	Lic. Ivonne Santos Martínez
Revisó	Lic. Jorge Luis Onofre Díaz
Autorizó	Mtra. Abigail Montes Leyva